

INFORME ANUAL DE LOS DIRECTORES INDEPENDIENTES DE AFP HABITAT

Año 2017

En nuestra condición de directores independientes de **AFP Habitat**, nos dirigimos a sus afiliados y público en general, a fin de manifestar nuestra opinión en cuanto a la labor realizada por dicha Administradora durante el año 2016, en cumplimiento del artículo 21-C del Texto Único Ordenado de la Ley del SPP y del artículo 6-D° Título III del Compendio de Normas Reglamentarias de Superintendencia N° 053-98-EF/SAFP, referido a Gestión Empresarial¹.

Al respecto, cumplimos con informar lo siguiente:

¹ TUO de la Ley del SPP

De los directores independientes de la AFP

Artículo 21-C.- Las AFP deberán contar por lo menos con dos directores independientes, entendiendo por ello a aquellos directores que no cuenten con vinculación con la administradora, sus accionistas principales o el grupo económico predominante en la AFP.

Los directores independientes de las AFP se sujetarán a los patrones de responsabilidad, prudencia y debida diligencia que su cargo les exija así como a los compromisos de información a los afiliados de su administradora bajo los medios más idóneos, según los procedimientos de revelación que determine la Superintendencia, los que en ningún caso, podrán contravenir disposiciones de reserva, secreto comercial o confidencialidad de la información por la participación de las AFP.

Complementariamente, los directores independientes deberán emitir un informe bajo periodicidad anual al COPAC con propuestas de mejoras al SPP, para su evaluación por dicha entidad.

La Superintendencia establecerá las disposiciones de carácter general sobre la materia así como acerca de los procesos de designación correspondientes.

Título III del Compendio de Normas Reglamentarias de Superintendencia N° 053-98-EF/SAFP, referido a Gestión Empresarial

Artículo 6-D.- Revelación de información a los afiliados. Los directores independientes de la AFP deben elaborar un informe anual dirigido al Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Social (COPAC). La elaboración de dicho informe puede ser de carácter individual por director independiente o puede ser un informe colectivo que recoja las opiniones de todos los directores independientes de la AFP. Dicha información en ningún caso puede contravenir las disposiciones de reserva, secreto comercial o confidencialidad de la información por la participación de la AFP.

El informe anual que los directores independientes emitan al COPAC debe centrarse en la labor que han realizado en la AFP en la cual se desempeñan como directores independientes, y debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) Opinión acerca del nivel de cumplimiento de la política y normas de transparencia de la información de la AFP;
- b) Mecanismos implementados para llevar a cabo las labores de orientación y/o transparencia de información hacia los afiliados;
- c) Evaluación de las propuestas planteadas por el COPAC, así como el nivel de implementación de las sugerencias y/o propuestas ciudadanas generadas en el COPAC;
- d) Opinión acerca del nivel de cumplimiento del buen gobierno corporativo en la AFP, de acuerdo al artículo 21-B de la Ley de la Reforma;
- e) Sanciones consentidas de la AFP impuestas por infracciones en materia de transparencia de información, así como las medidas de superación propuestas y/o implementadas por la AFP al respecto; y,
- f) Otros temas que se consideren relevantes para el cumplimiento de la obligación sobre transparencia de información hacia los afiliados de su administradora.

El plazo de entrega del informe anual es de noventa (90) días calendarios posteriores al cierre del ejercicio anterior.

El director independiente debe enviar una copia del informe anual enviado al COPAC a la AFP con el fin de que esta revele su contenido a sus afiliados y lo publique en su página web, en un lugar visible, dentro de los quince (15) días calendario de haberlo recibido. Asimismo, en un plazo similar, la AFP podrá individualizar el envío del contenido del informe a sus afiliados, utilizando medios electrónicos



a) Nivel de cumplimiento de la política y normas de transparencia de la información de la AFP

AFP Habitat ha cumplido con la normativa legal vigente del Sistema Privado de Pensiones en el año 2016, lo cual es monitoreado permanentemente por el Área de Cumplimiento Normativo de la compañía, cuya labor es mitigar el riesgo de incumplimiento legal, identificando y difundiendo la normativa y diseñando planes de acción para su implementación, en caso así se amerite.

Por otro lado, AFP Habitat ha cumplido con revelar la información a la cual está obligada, cumpliendo a cabalidad el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, brindando oportuna información tanto a sus afiliados como al público en general, conforme a las disposiciones de su ente regulador: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, así como de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Cabe señalar que durante el período 2016, los accionistas no realizaron ninguna consulta, sin embargo, toda la información se encuentra a su disposición en la página web de la compañía.

Por consiguiente, en nuestra opinión el nivel de cumplimiento de la política y normas de transparencia de la información de AFP Habitat es satisfactorio.

b) Mecanismos implementados para llevar a cabo las labores de orientación y/o transparencia de información hacia los afiliados

AFP Habitat se caracteriza por ofrecer plataformas digitales de comunicación a sus afiliados en seguimiento de su estrategia de diferenciación de efectividad y cercanía con el cliente.

En tal sentido, AFP Habitat cuenta con los siguientes canales de orientación e información a sus afiliados:

- Contact Center:

El primero de junio de 2013 AFP Habitat abrió su centro de atención al cliente vía teléfono a nivel nacional que cuenta con un equipo altamente capacitado para atender las consultas, solicitudes y reclamos de los clientes.

Su horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.

- Sucursales AFP Habitat:

AFP Habitat cuenta con sucursales o centros de servicio al cliente tanto en Lima como en Provincias. En las sucursales, la AFP brinda a través de personal altamente capacitado, orientación personalizada y acceso a servicios como: solicitar tu traspaso o afiliación a AFP Habitat, realizar trámites de pensión, actualizar datos del afiliado, apertura de cuenta de aporte voluntario, retiros de aportes voluntarios sin fin previsional, etc.

Asimismo, a fin de poder estar en contacto y disponible al público en general, la AFP opera con sucursales en centros comerciales con horarios extendidos y atención los fines de semana

ubicados estratégicamente en Centros Comerciales como El Quinde Shopping Plaza de Ica, Centro Comercial Open Plaza Piura, Centro Comercial Open Plaza Chiclayo, Centro Comercial Mall Aventura Plaza Trujillo y en la ciudad de Lima nos mudamos al distrito de San Isidro, todo ello con la intención de brindar el mejor servicio estando más cerca de sus afiliados y con horarios corridos, incluidos, sábados y domingos. Las sucursales con las que cuenta AFP Habitat son las siguientes:

o Sucursal AFP Habitat en Lima

El 3 de junio de 2013 AFP Habitat inaugura su primera sucursal de atención al cliente ubicada en el distrito de Santiago de Surco. En el año 2016 se mudó al distrito de San Isidro a fin de estar más cerca de las oficinas administrativas de la AFP y cerca de las otras AFP del mercado. A través de la sucursal la empresa brinda información y asesoría personalizada a los clientes.

La dirección y teléfono de la sucursal es Av. Jorge Basadre N° 592, San Isidro, Lima, Teléfono 2060700

Su horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.

o Sucursal AFP Habitat en Trujillo

El 20 de setiembre de 2014 AFP Habitat inaugura su primera sucursal de atención al cliente en provincias, en la ciudad de Trujillo, ubicada en el Centro Comercial Mall Aventura Plaza (Av. América Oeste 750 - Local 1013 - Urbanización el Ingenio, Trujillo - La Libertad).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 20:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

o Sucursal AFP Habitat en Ica

El 11 de julio de 2015 AFP Habitat inaugura su primera sucursal de atención al cliente en Ica, ubicada en el Centro Comercial El Quinde (Av. Los Maestros # 206, Ica - Carretera Panamericana Sur).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

o Sucursal AFP Habitat en Piura

El 12 de diciembre de 2015 AFP Habitat inaugura su primera sucursal de atención al cliente en la ciudad de Piura, ubicada en el Centro Comercial Open Plaza (Andres Avelino Caceres, Piura).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

o Sucursal AFP Habitat en Chiclayo



El 18 de diciembre de 2015 AFP Habitat inaugura su primera sucursal de atención al cliente en la ciudad de Chiclayo, ubicada en el Centro Comercial Open Plaza (Av. Víctor Raúl Haya de la Torre, Chiclayo).

Su horario de atención es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m., horario en que funciona el centro comercial.

- **Página web:**

Desde el 01 de junio del 2013, AFP Habitat cuenta con su página web www.afphabitat.com.pe. En ella los clientes pueden encontrar información de forma rápida y clara.

Dentro de su página web se puede destacar los servicios brindados por la AFP, como:

o **Afiliación electrónica:**

Por primera vez en el Sistema Privado de Pensiones, los trabajadores independientes pueden afiliarse de forma rápida y segura a través del Formulario de Afiliación Online. Al cierre del año 2015 se realizaron aproximadamente 80 mil afiliaciones mediante esta vía.

o **Traspaso por correo electrónico:**

Buscando facilitar el trámite de traspaso de otras AFP a AFP Habitat; la empresa implementó este proceso, el cual consiste en descargar el formulario de Afiliación por Traspaso, llenarlo y enviarlo al correo de AFP Habitat.

o **Traspaso sin Clave Privada de Seguridad:**

Pensado para las personas que desean traspasarse a través de la página web a AFP Habitat y no cuenten con su Clave Privada de Seguridad de su AFP actual. Este proceso es muy sencillo, basta con ingresar a la página web de AFP Habitat y completar el formulario de solicitud de traspaso online. Apenas la empresa reciba la información, se contacta con el cliente con el fin de concretar la afiliación.

o **Chat Virtual:**

AFP Habitat inauguró este nuevo canal de atención de consultas dentro de su página web, con el objetivo de resolver las dudas de sus afiliados, no afiliados y empleadores en línea de manera fácil, rápida y cercana.

- **Redes sociales**

o **Página de Facebook:**

A partir del 28 de octubre de 2013, AFP Habitat ingresó al mundo de las redes sociales, creando su página en Facebook AFP Habitat Perú, esto con el objetivo de informar de forma clara y dinámica sobre los beneficios del Sistema Privado de Pensiones a todos sus clientes y público en general.

o Página de Twitter:

A partir del 6 de mayo de 2015, AFP Habitat ingresó a la red social de Twitter con el objetivo de informar de forma clara y dinámica sobre los beneficios del Sistema Privado de Pensiones y AFP Habitat a todos sus clientes y público en general.

o Canal YouTube:

Desde el 8 de agosto de 2014, AFP Habitat cuenta con un canal virtual en YouTube. El propósito de contar con esta plataforma es compartir con sus afiliados y no afiliados sus videos educativos trabajados como parte de la campaña publicitaria "Nunca fue tan fácil entender una AFP".

o Canal YouTube Zona Empresarial:

Desde el 28 de octubre de 2015, AFP Habitat lanzo su canal virtual en YouTube para fidelizar al canal empleadores, a través de tutoriales sobre el uso de la plataforma AFPnet.

- Programa Radial "Infórmate Afiliado" – Radio Nacional

Desde junio del 2013, AFP Habitat cuenta con presencia radial a través del programa "Infórmate Afiliado" transmitido por Radio Nacional en el dial 103.9 FM o 850 AM. El programa es conducido por Clorinda Velásquez Raffo, reconocida conductora y productora de programas de economía y negocios en nuestro país, junto a ella se presenta Ana Cecilia Jara, Gerente Legal de AFP Habitat, quien cuenta con una larga trayectoria tanto en el Sistema Privado como Nacional de Pensiones.

A través del programa, que es transmitido todos los lunes de 12:30 p.m. a 1:00 p.m, se brinda información sobre el SPP, abarcando temas como "Diferencias entre el SPP y la ONP", "Los procesos de afiliación para Independientes y Dependientes", "Los beneficios de afiliarse a un Sistema de Pensiones", entre otros temas de interés y se resuelven preguntas hechas por los radio escuchas.

- Blog "Educación Previsional" – Diario Gestión

En abril del 2014, a través del portal del diario de negocios Gestión, AFP Habitat se embarca en el mundo de los "Blog" con "Educación Previsional". Con esta incursión, AFP Habitat busca resolver las principales dudas de los afiliados, jubilados y empleadores acerca del Sistema Privado de Pensiones, así como mostrar al público en general las ventajas del SPP.

- Publicación Diario El Comercio

Espacio donde cada dos semanas el Gerente de Inversiones, señor Diego Marrero, mediante una columna mantiene al tanto a los lectores sobre las inversiones y fluctuaciones del mercado que afecta sus fondos de pensión.

- Publicación en Publimetro



Espacio con tips sobre el Sistema Privado de Pensiones en un lenguaje fácil dirigido a jóvenes ejecutivos cada dos semanas

- Publicación en el Diario Correo

Espacio a través del cual se promueven temas de educación previsional, por medio del Gerente Comercial, señor Gonzalo Bernal.

Por consiguiente, en nuestra opinión los mecanismos implementados para llevar a cabo las labores de orientación y/o transparencia de información hacia los afiliados de AFP Habitat es satisfactorio.

c) Opinión acerca del nivel de cumplimiento del buen gobierno corporativo en la AFP, de acuerdo al artículo 21°- B de la Ley de la Reforma²

A inicios del año 2016, AFP Habitat publicó el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo respecto al año anterior y aprobó un Plan de Trabajo del Directorio y sus comités.

Luego, también en el primer semestre del 2016, AFP HABITAT recibió por tercer año consecutivo, el reconocimiento por parte de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), como una de 25 empresas listadas con mejores prácticas corporativas dentro del mercado nacional, dado que en el concurso del Índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC), obtuvo una calificación final de 88.18% sobre 100%, lo cual representó una variación positiva de 3.2% en relación al ejercicio de 2015 que la ubicó en el séptimo puesto de las empresas reconocidas por sus Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

² Ley N° 29903

Responsabilidad fiduciaria y buen gobierno corporativo de las AFP

Artículo 21-B.- Las AFP, en su condición de administradoras de los aportes obligatorios y voluntarios que realicen los afiliados a sus CIC, asumen plena responsabilidad fiduciaria en su condición de inversionistas institucionales cuya finalidad es la provisión de los recursos adecuados para el otorgamiento de una pensión de jubilación, invalidez y sobrevivencia, sobre la base de los aportes realizados por el afiliado a lo largo de su vida laboral.

En mérito a ello, es responsable de actuar con la diligencia que le corresponde a su calidad de inversionista, con reserva, prudencia y honestidad en el uso de los recursos informativos, tecnológicos y financieros que respalden los procesos de tomas de decisiones de la administración de las CIC a su cargo.

En mérito a ello, las AFP son responsables de implementar los soportes de Buen Gobierno Corporativo y mejores prácticas en los procesos que respalden la administración de los fondos de las CIC. En el cumplimiento de dichos principios, se encuentran obligadas a establecer políticas internas que la sustenten y que sean de dominio público, bajo los medios de publicidad que se consideren.

Como práctica de Buen Gobierno Corporativo, las AFP deberán, entre otros, revisar el proceso de selección de la auditoría externa, de manera periódica, en un plazo máximo de 3 años, así como los mecanismos de transparencia respecto a la vinculación de los directores de las AFP.

En el cumplimiento del principio de Buen Gobierno Corporativo, las AFP se encuentran obligadas a:

- i. Rendir cuentas a los afiliados sobre los resultados de su gestión, del manejo y la inversión de los fondos de pensiones.
- ii. Administrar los fondos de pensiones atendiendo siempre el interés de los afiliados.
- iii. Otras políticas internas que sustenten los principios del gobierno corporativo, acorde con las disposiciones reglamentarias para dicho efecto.

La Superintendencia establecerá un sistema de información para los afiliados y, de ser el caso, a sus sobrevivientes, sobre la AFP o Empresa de Seguros en la que se encuentra; asimismo, para la información sobre las obligaciones a cargo de los empleadores.

Complementariamente, las AFP se sujetan a los lineamientos y disposiciones que dicte la Superintendencia sobre la materia.

AFP Habitat fue incluido en la publicación "Investor Relations Mejores prácticas de las empresas que participan en el mercado de valores peruano" elaborado por la Bolsa de Valores de Lima y EY, mediante la cual reseñan que la situación de AFP Habitat en lo que respecta en su función de Investor Relations ha sido orientada en un enfoque de servicio, preocupándose por un lenguaje sencillo para las comunicaciones, procedimientos claramente definidos, ir más allá de lo estrictamente requerido por la regulación y creación de un mini site de Buen Gobierno Corporativo para publicar toda la información de interés al mercado.

En el segundo semestre del 2016, realizó por medio de asesores externos, un mapeo y priorización de sus grupos de interés de acuerdo a una metodología de estándares locales e internacionales.

Por otro lado, AFP Habitat tiene un Directorio compuesto por seis miembros, de los cuales tres son directores independientes. Asimismo, cuenta con comités de apoyo al Directorio, siendo regulatorios, los Comités de Inversiones, Riesgos y Auditoría, éstos sesionaron un promedio de doce (12) veces al año, y los comités no regulados, es decir, el de Buen Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones sesionaron un promedio de tres (3) veces al año. Además, cabe resaltar que el Directorio cumplió durante el ejercicio del 2016 sus funciones establecidas en los reglamentos de la AFP y en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. Entre dichas funciones, cabe resaltar las siguientes: i) Aprobar y dirigir la estrategia corporativa; ii) Establecer y supervisar presupuestos y planes de negocio; iii) Control de la gestión y administración, monitoreando niveles de exposición al riesgo; iv) Establecer y supervisar prácticas de gobierno corporativo. Ésta última ha sido incorporada como punto de agenda en todas las sesiones del Directorio, como parte de la revisión de los indicadores de aprendizaje y crecimiento.

Adicionalmente a ello, AFP Habitat cuenta con "Lineamientos de Buen Gobierno Corporativo en Inversiones" que tiene por objetivo implementar prácticas de Buen Gobierno Corporativo en relación a las empresas en las que se invierte los recursos de los Fondos administrados, con la finalidad de velar y proteger los derechos e intereses de los Fondos de sus afiliados.

Por otro lado, AFP Habitat actualiza permanentemente en su página web, el mini site de Buen Gobierno Corporativo que recoge información principal societaria de la empresa, así como los acuerdos de la Junta General de Accionistas.

Respecto a los mecanismos de transparencia sobre la vinculación de los directores de las AFP, se realizó en cada semestre del año 2016, una evaluación de su desempeño por medio de consultores externos (Pacific Corporate Sustainability- PCS Latam). Ambas evaluaciones contemplaron tanto el órgano colegiado como los directores a nivel individual y obtuvieron el nivel máximo de calificación respecto a su desempeño general e individual.

Finalmente, consideramos que AFP Habitat cumple con sus deberes de revelación de información al mercado y afiliados, lo cual además es monitoreado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y por la Superintendencia del Mercado de Valores.



Al respecto, en nuestra opinión AFP Habitat cumple con lo estipulado en la Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones en cuanto buenas prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

d) Sanciones consentidas de la AFP impuestas por infracciones en materia de transparencia de información, así como las medidas de superación propuestas y/o implementadas por la AFP al respecto

A la fecha de elaboración del presente Informe, AFP Habitat no ha sido sancionada con infracción alguna sobre el particular ni se encuentra inmersa en algún proceso al respecto.

Les informamos que en general, somos de la opinión que AFP Habitat está comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, así como con la labor de orientación y debida información hacia sus afiliados.

e) Otros temas relevantes para el cumplimiento de la obligación sobre transparencia de la información hacia los afiliados

En el año 2016, AFP Habitat migró los contenidos de su página web anterior a una nueva página web a fin de brindarle al afiliado toda la información sobre el Sistema Privado de Pensiones en un lenguaje ágil y sencillo como producto de su campaña “nunca fue tan fácil entender a una AFP”.

Finalmente, resulta muy importante mencionar que, en el mes de marzo del 2016, Inversiones La Construcción S.A y Prudential Financial Inc. concluyeron exitosamente el proceso de asociación en la propiedad de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A (AFP Habitat Chile), en virtud del cual cada una de dichas sociedades pasó a ser dueña indirectamente de un 40.23% de las acciones de AFP Habitat Chile, lo cual fue informado en su oportunidad al mercado en general.

Lima, 15 de marzo del 2017.

Nota.- El presente Informe se hace de conocimiento de AFP Habitat a fin de que sea publicado en su página web.

A la fecha de elaboración del presente Informe, el COPAC “Consejo de Participación Ciudadana en Seguridad Social” no se encuentra en funcionamiento.



Maria Cecilia Blume Cilloniz
Directora Independiente



Joaquin Cortez Huerta
Director Independiente



Rafael Picasso Salinas
Director Independiente